



HIPODROMO LA PUNTA

RESOLUCION N° 45 / 2010

La Punta (San Luis), 11 de Octubre de 2010

La Comisión de Carreras de Hipódromo La Punta en su sesión del día 11 de Octubre.

**RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aplicar la multa de \$ 100, al entrenador Salvi Mario Alfredo DNI: 17.576.618, porque el ejemplar a su cargo DOUBLE WAY, no poseía Certificado de Correr, para la reunión del día domingo 10 de Octubre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 2º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Giménez Alberto Rubén DNI: 22.329.181, por no realizar a tiempo el pesaje en la 2da carrera del día domingo 10 de Octubre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 3º.- Aplicar la multa de \$ 30, al jockey Angioletti Nazareno Luis DNI: 35.672.044, por no realizar a tiempo el pesaje en la 4ta carrera del día domingo 10 de Octubre del corriente, válida y pagadera en Hipódromo La Punta.

Artículo 4º.- Comuníquese, notifíquese y publíquese a los interesados y a todos los hipódromos reconocidos por la Comisión de Carreras. Archívese.